

Núm y año del expte.:

**997/21-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 13 DE JULIO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LAS QUE SE FORMALIZA MEDIANTE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA EL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS M.P. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO TELEFÓNICO DE USUARIOS QUE HAN ESTADO EN CONTACTO CON PACIENTES DIAGNÓSTICADOS DE COVID-19

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de las resoluciones de 30 de noviembre de 2020 y 18 de enero de 2021 del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por las que se formaliza mediante tramitación de emergencia el encargo a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P. de la prestación del servicio de seguimiento telefónico de usuarios que han estado en contacto con pacientes diagnosticados de COVID-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (669.725,31€), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531060980 G/41C /22709/00 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 9 de julio de 2021

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

En este contexto, como una medida de gran importancia de carácter complementario, se encuadran los equipos de rastreadores, cuya misión es hacer un diagnóstico precoz entre los contactos estrechos de un caso, debiendo para ello llamar a todo caso positivo, entrevistarlo e identificar con qué contactos ha estado en los tres o cuatro días previos al diagnóstico, con objeto de localizarlos, aislarlos y hacerles las pruebas para confirmar o descartar la enfermedad, lo que permitirá la identificación de nuevos casos, incluidos los portadores asintomáticos del virus, y facilitar su aislamiento en una fase muy precoz de la enfermedad. En virtud de ello el Servicio Andaluz de Salud formalizó el encargo con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P. para la prestación del servicio de seguimiento telefónico a personas con contacto con pacientes diagnosticados de COVID-19.

En virtud de ello, con fecha 30 de noviembre de 2020 y 18 de enero de 2021, el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, resolvió formalizar mediante tramitación de emergencia el encargo a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P. de la prestación del servicio de seguimiento telefónico de usuarios que han estado en contacto con pacientes diagnosticados de COVID-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa.
- Resolución de tramitación de emergencia
- Documento contable.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 5 de julio de 2021

**EI DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 5 de julio de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**